

ACTA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS MANANTIAL 2025

El director cede la palabra al Secretario general del CAS. D. Tomás García Ruiz.

Breve introducción. Los Premios Manantial se crearon con motivo de la celebración del 20 Aniversario del Club del Agua Subterránea, que tuvo lugar en 2014.

Están dedicados a reconocer la labor realizada preferentemente por instituciones públicas o privadas, en defensa de las aguas, ya sea mediante investigaciones, proyectos, elaboración de normativas técnicas o legislativas, redacción de informes, líneas de actuación o áreas de trabajo, tareas de enseñanza o divulgación, entre otras.

El secretario general hace lectura del Acta de la Concesión de los Premios

Para la concesión de los Premios Manantial en su edición 2025 se han tenido en cuenta las bases de selección elaboradas por la Junta Directiva, que en su momento fueron remitidas a los asociados al Club del Agua Subterránea. Cada socio del CAS podría realizar tres propuestas en orden de preferencia y debidamente razonadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Promover y difundir el conocimiento de las ciencias del agua en general y de las aguas subterráneas en particular, incluyendo los aspectos relativos a la exploración, prospección, captación y protección.
- Fomentar el estudio científico y la conservación de las aguas subterráneas.
- Promover y facilitar contactos y relaciones entre personas interesadas en el estudio de las aguas subterráneas.
- Mantener cauces de diálogo con la administración, así como trasladar a las cámaras legislativas estatales y autonómicas propuestas y sugerencias derivadas sobre la legislación, uso y gestión de las aguas subterráneas.

Recibidas las propuestas por parte de los socios, y reunida la Junta Directiva por vía telemática el día 17 de octubre de 2025, decidió la concesión de los premios manantial en su edición 2025 acordando POR UNANIMIDAD a las siguientes Instituciones:

- Unidad Militar de Emergencias de las Fuerzas Armadas (UME).
- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Para que conste a los efectos oportunos.

Firma: El secretario general de la Junta Directiva.